

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43798** BARCELONA

Edicto

Doña Rosalía Osorio Tenorio, la Letra de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1007/2020 Sección: C2.

NIG: 0801947120208010739

Fecha del auto de declaración. 22.09.2020.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. Pere Puntas Vilanova, con 77100517D.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Joan Alis Gabernet.

Dirección postal: Calle Julián Romea 6. planta baja, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200058725-1